



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 NOV 2018

Res. H. N° 1580/18

Expte. N° 4568/18

**VISTO:**

La Nota N° 01962 mediante la cual la estudiante Ana ROSADO, de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H. N° 2042/16 se aprueba el tema de la Tesis de Licenciatura de la Srta. ROSADO, designando Directora y Co-Directora de la misma;

QUE mediante Despacho N° 078/18 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de **\$1.200,00** (PESOS UN MIL DOSCIENTOS) para cubrir gastos de impresión del Trabajo de Tesis de Grado de la alumna solicitante, lo que fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 28/08/2018;

QUE la alumna ROSADO presenta comprobantes de gastos efectuados de su propio bolsillo para la impresión de su Tesis, por un monto total menor a la ayuda otorgada, según documentos fiscales debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente adjuntos a las presentes actuaciones, para el reintegro correspondiente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-APROBAR** gastos efectuados por la alumna Ana ROSADO, hasta la suma total de PESOS UN MIL CON 50/100 (**\$1.000,50**) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos inherentes a la impresión de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** la suma autorizada en el Artículo 1° a la alumna Ana Gabriela ROSADO, DNI N° 36.439.257, en concepto de reconocimiento de gastos para su Trabajo de Tesis.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa